



miércoles, 12 de febrero de 2020

## Cierre de oficinas durante las fiestas de Carnaval



Con motivo de la celebración de las fiestas de Carnaval, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) suspenderá el horario de atención al público del lunes 24 al miércoles 26 de febrero de 2020.

El 25 de febrero, Martes de Carnaval, es día de descanso obligatorio para todos los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Código de Trabajo de la República de Panamá.

Para compensar las jornadas laborales del día 24 de febrero (Lunes de Carnaval) y 26 de febrero de 2020 (Miércoles de Cenizas) la Superintendencia de Bancos laboró una hora diaria adicional desde el lunes 27 de enero hasta el jueves 13 de febrero de 2020.

En tanto, los bancos tienen la opción de cerrar durante estos días de fiesta, según lo dispuesto en la Resolución SBP 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.